



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0312-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El INFORME N° 714-2025/MDR-GDTI de fecha 30 de diciembre del 2025, presentado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 322-2025-MDR-GDTI-GRD, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual se solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Reque 2026-2030; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, establece que dicho sistema tiene como finalidad identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como la preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia o desastre;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 29664 señala que los gobiernos regionales y locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban e implementan normas y planes relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, dispone en su artículo 39 numeral 39.2 que los gobiernos locales formulan, aprueban e implementan, entre otros, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2023-MDR/A, se conformó el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Reque;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2024-MDR/A, se conformó el Equipo Técnico encargado de la elaboración de los instrumentos técnicos de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción en la Municipalidad Distrital de Reque;

Que, mediante Acta del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 18 de diciembre de 2025, el referido Grupo de Trabajo validó el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Reque 2026-2030;

Que, a través del Informe N° 322-2025-MDR-GDTI-GRD, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente para la aprobación del citado Plan;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE REQUE 2026 - 2030, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución; elaborado por el Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Reque, con la asistencia técnica del CENEPRED y Validado y Aprobado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Reque, mediante Acta de fecha 18 de diciembre del 2025; conforme a la fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución, implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el Plan aprobado en el artículo precedente, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Reque, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2023-MDR/A, realice el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2026–2030.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR copia de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y a las áreas orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaria General la notificación de la presente Resolución, y a la Oficina de Informática e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE